

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

MATERIA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
10°	DECRETO POE 27-12-2022	Enajenación de Vehículos de Motor	\$398.00 ¹ ¹ Por cada operación.	Personas físicas y morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
45°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de placas metálicas, refrendo anual y de licencias para conducir vehículos de uso particular. <u>(vehículos de año modelo 2018 al 2023, inclusive)</u>	25% ¹ ¹ más fomento a la educación, fomento al deporte y cooperación municipal.	Adultos mayores y personas Pensionadas por las diversas instituciones sociales ^{2, 3 y 4} ² Para tener derecho al beneficio, deberá acompañar la credencial correspondiente. ³ Un solo estímulo por vehículo de su propiedad. ⁴ No aplica para vehículos con capacidad de carga de más de dos toneladas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
45°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de placas metálicas, refrendo anual y de licencias para conducir vehículos de uso particular. <u>(vehículos de año modelo anteriores a 2018)</u>	50% ¹ ¹ más fomento a la educación, fomento al deporte y cooperación municipal.	Adultos mayores y personas pensionadas ^{2, 3 y 4} ² Para tener derecho al beneficio, deberá acompañar la credencial correspondiente. ³ Un solo estímulo por vehículo de su propiedad. ⁴ No aplica para vehículos con capacidad de carga de más de dos toneladas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
46°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de placas metálicas especiales y refrendo anual para el ejercicio 2023	25% ¹ ¹ más fomento a la educación, fomento al deporte y cooperación municipal.	Personas con discapacidad ¹ ¹ Para tener derecho, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 96 de la LH vigente.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
47°	DECRETO POE 27-12-2022	Vehículos de más de 10 años y hasta 20 años de fabricación al ejercicio fiscal en curso.	\$1,213.00 pesos ¹ ¹ más fomento a la educación, fomento al deporte y cooperación municipal.	Personas morales y físicas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
48°	DECRETO POE 27-12-2022	Vehículos de más de 20 años de fabricación	\$831.00 pesos ¹	Personas morales y físicas.	Hasta el 31 de

		al ejercicio fiscal en curso.	¹ más fomento a la educación, fomento al deporte y cooperación municipal.		diciembre de 2023.
49°	DECRETO POE 27-12-2022	Diversos servicios de control vehicular	Expedición de tarjeta de circulación o refrendo anual para remolques accionados por vehículos de tracción mecánica. \$1,130.00	Personas morales y físicas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			Expedición de tarjeta de circulación o refrendo anual para vehículo utilitario recreacional. \$1,213.00		
			Expedición de tarjeta de circulación o refrendo anual para motocicleta o motocicleta todo terreno de cuatro llantas. \$354.00		
			Dotación de placas metálicas con número identificador y con vigencia de tres años, para los siguientes vehículos:		
			<table border="1"> <tr> <td>Motocicleta, motocicleta todo terreno de cuatro llantas o vehículo utilitario recreacional</td> <td>\$354.00</td> </tr> <tr> <td>Remolques</td> <td>\$557.00</td> </tr> </table>		
Motocicleta, motocicleta todo terreno de cuatro llantas o vehículo utilitario recreacional	\$354.00				
Remolques	\$557.00				
Estímulo SEFIN	Adeudo de los Derechos de Control Vehicular de Remolques del ejercicio 2022 y anteriores, para que paguen únicamente el	100%	Personas morales y físicas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	

	ejercicio 2023 más adicionales.			
Estímulo SEFIN	Robo o Extravío de placas nuevas. Deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones en materia de derechos de control vehicular.	100%	Personas morales y físicas.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
Estímulo SEFIN	Derechos de control vehicular del ejercicio 2023 y anteriores de Vehículos Chatarra. En el caso de que sea restaurado y puesto nuevamente a la circulación, deberán cubrirse las contribuciones respectivas.	100%	Personas morales y físicas. Para acceder al beneficio, deberán presentar una solicitud en donde se solicita la baja del padrón vehicular y que acredite que dicho vehículo se encuentra inservible para su tránsito, entre otros.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
Estímulo SEFIN	Pago proporcional de los derechos de control vehicular del periodo correspondiente al mes en que los den de baja.	Únicamente la parte correspondiente a los meses transcurridos hasta la fecha en que se realice la baja del vehículo.	Personas morales y físicas.	Del 02 de enero al 31 de marzo de 2023.

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudos con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.
- No podrán acumularse dos o más estímulos de los establecidos en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del decreto del 27 de diciembre de 2022.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
4° 5°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inversiones en el Estado o ampliación de plantas que generen empleo.	100% ^{1 y 2} ¹ ISN que se cause por los nuevos empleos generados. ² Calculado conforme a lo establecido en el artículo 5.	Personas físicas o morales	Aplicable únicamente a los nuevos empleos. No se consideran nuevos empleos, las transferencias de trabajadores que realicen las empresas de subcontratación a las empresas que ocupan el personal de dichas empresas de subcontratación.	Por 12 meses. Hasta el 31 de diciembre de 2023.
6° 7°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inversiones y generación de nuevos empleos en Morelos, Hidalgo, Jiménez, General Cepeda, Nadadores, Villa Unión, Juárez, Candela, Guerrero, Lamadrid, Escobedo, Sacramento, Abasolo, Viesca,	100% primer año (*) 50% segundo año (*) 25% tercer año (*) (* de operaciones.	Personas físicas o morales	Apartir del cuarto año, pagarán el impuesto conforme a la Ley de Hacienda vigente. En todos los casos, el domicilio fiscal debe estar registrado en Coahuila.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

		Arteaga, Ocampo, Cuatrociénegas, Sierra Mojada y Parras, del Estado de Coahuila.				
8°	DECRET O POE 27-12- 2022	Escuelas particulares de educación inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria, adultos y formación para el trabajo.	100%	Personas físicas o morales propietarias de escuelas particulares.	Para tener derecho, deberán separar las nóminas objeto del estímulo, y presentarlas dentro de los primeros tres meses del año, separando personal administrativo, personal docente de primaria, secundaria y demás niveles con que cuente la institución. Las declaraciones correspondientes deberán presentarse dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
9°	DECRET O POE 27-12- 2022	Partidos y asociaciones políticas, ejidos y comunidades	100%	Personas morales	En caso de las AC, para tener derecho deberán:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

		<p>, las uniones de ejidos, comunidades y empresas sociales, instituciones sin fines de lucro conformadas como Asociación Civil que promuevan o realicen acciones de asistencia social.</p>			<p>Acreditar durante el primer bimestre del ejercicio 2023, estar integradas al Sistema Estatal de Asistencia social y Protección de Derechos.</p> <p>Las asociaciones que hayan acreditado esta circunstancia con anterioridad, no tendrán obligación de hacerlo en el ejercicio de 2023.</p> <p>Presentar dentro del plazo establecido en la Ley de Hacienda, las declaraciones correspondiente</p>	
--	--	---	--	--	---	--

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudos con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

- No podrán acumularse dos o más estímulos de los establecidos en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del decreto del 21 de diciembre de 2021.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

DERECHOS POR SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO		BENEFICIARIOS	VIGENCIA
50°	DECRET O POE 27-12- 2022	Integrantes del equipo representativo de natación, atletas que representaren al estado en la Olimpiada Nacional y a los atletas que representen al Estado en eventos deportivos oficiales nacionales e internacionales.	50%	Inscripción y encuesta médica en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre del 2023.
			50%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
51°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulos al cuarto integrante de una familia, siempre y cuando los tres primeros acrediten haber cubierto su cuota en su totalidad. ¹ ¹ Siempre y cuando se compruebe que otros tres integrantes de la misma familia hubieren cubierto las cuotas correspondientes en su totalidad.	100 %	Inscripción y encuesta médica en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre del 2023.
			100 %	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
52°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulos al tercer integrante de una familia, siempre y cuando los dos primeros acrediten haber cubierto su cuota en su totalidad. ¹ ¹ Siempre y cuando se compruebe que otros tres integrantes de la misma familia hubieren cubierto las cuotas correspondientes en su totalidad.	50%	Inscripción y encuesta médica en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre del 2023.
			50%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		
53°	DECRET O POE	Adultos mayores y personas con discapacidad	50%	Inscripción y encuesta médica en el Centro Acuático Coahuila	Personas físicas	Hasta el 31 de

	27-12-2022		50%	Curso Mensual en el Centro Acuático Coahuila		diciembre del 2023.
--	------------	--	-----	--	--	---------------------

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudos con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

OTROS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO (MATERIA DE PASAPORTES Y PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO)

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
43°	DECRETO POE 27-12-2022	Trámite de pasaporte ordinario mexicano que se realice en las oficinas de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	50%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
44°	DECRETO POE 27-12-2022	Servicios que presta el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por la publicación del aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar, o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta.	50%	Personas físicas y morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán

a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudados con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

DERECHOS POR SERVICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA	
55°	DECRET O POE 27-12- 2022	Ingreso y revisión de programas de prevención de accidentes.	Población afectable de 1-10 personas.	30%	Personas físicas y morales propietarias de escuelas particulares de educación inicial, especial, preescolar, primaria y secundaria.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			Población afectable de 11-50 personas.			
			Población afectable de 51-100 personas.			
			Población afectable de 101-500 personas.			
			Población afectable de 501 personas.			

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudados con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

MATERIA DE REGISTRO CIVIL

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
39°	DECRETO POE 27-12-2022	Servicios que presta el Registro Civil a pensionados, jubilados, personas con discapacidad y a los adultos mayores.	40%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
40°	DECRETO POE 27-12-2022	Servicios que presta el Registro Civil por el registro de nacimiento a personas mayores de 18 años que no se encuentren registradas.	100%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
41°	DECRETO POE 27-12-2022	Trámites y servicios que presta el Registro Civil por autorización en las audiencias públicas, brigadas de apoyo, bodas comunitarias, casos de contingencia o desastre y campañas especiales.	100%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
42°	DECRETO POE 27-12-2022	Servicios que presta el Registro Civil, tratándose del registro de nacimientos de niñas y niños nacidos y radicados en el Estado de Coahuila, así como su primera copia certificada.	100%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán

a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudados con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

MATERIA DE REGISTRO PÚBLICO

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO			BENEFICIARIOS	VIGENCIA
11° y 12°	DECRET O POE 27-12- 2022	Por los servicios prestados por el Registro Público, relativos a la propiedad, de conformidad con el artículo 54, fracción II de la Ley de Hacienda. ¹ y 2 Apartado A ¹ Se determinará tomando como base el valor de la operación, el valor catastral, o en su caso el valor indeterminado, correspondiente al acto jurídico a registrar o publicar y al crédito que en su caso se inscriba. ² Respecto de los actos jurídicos cuyo valor de operación no exceda el valor máximo de \$1'650,000.00, así como de \$2'200,000.00, no se aplicará el fomento a la educación ni el impuesto adicional para la modernización del Registro Público de la Propiedad.	\$0.00	\$55,000.00	80%	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			\$52,000.01	\$110,000.00	75%		
			\$110,000.01	\$220,000.00	70%		
			\$220,000.01	\$330,000.00	60%		
			\$330,000.01	\$440,000.00	65%		
			\$440,000.01	\$550,000.00	55%		
			\$550,000.01	\$660,000.00	50%		
			\$660,000.01	\$770,000.00	45%		
			\$770,000.01	\$880,000.00	40%		
			\$880,000.01	\$990,000.00	35%		
			\$990,000.01	\$1'100,000.00	30%		
			\$1'100,000.01	\$1'320,000.00	20%		
			\$1'320,000.01	\$1'485,000.00	15%		
			\$1,485,000.01	\$1'540,000.00	10%		
\$1'540,000.01	\$1'650,000.00	5%					
11° y 12°	DECRET O POE 27-12- 2022	Por los servicios prestados por el Registro Público, relativos a la propiedad, de conformidad con el artículo 60, fracción II de la Ley de Hacienda. ¹ y 2	\$0.00	\$55,000.00	95%	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			\$55,000.01	\$165,000.00	90%		
			\$165,000.01	\$275,000.00	85%		
			\$275,000.01	\$385,000.00	80%		
			\$385,000.01	\$495,000.00	75%		
			\$495,000.01	\$605,000.00	70%		
			\$605,000.01	\$715,000.00	65%		

		Apartado B	\$715,000.01	\$825,000.00	60%		
		<p>¹Se determinará tomando como base el valor de la operación, el valor catastral, o en su caso el valor indeterminado, correspondiente al acto jurídico a registrar o publicar y al crédito que en su caso se inscriba.</p> <p>²Respecto de los actos jurídicos cuyo valor de operación no exceda el valor máximo de \$1'650,000.00, así como de \$2'200,000.00, no se aplicará el fomento a la educación ni el impuesto adicional para la modernización del Registro Público de la Propiedad.</p>	\$825,000.01	\$935,000.00	55%		
			\$935,000.01	\$1'045,000.00	50%		
			\$1'045,000.01	\$1'155,000.00	45%		
			\$1'155,000.01	\$1'265,000.00	40%		
			\$1'265,000.01	\$1'375,000.00	35%		
			\$1'375,000.01	\$1'485,000.00	30%		
			\$1'485,000.01	\$1'595,000.00	25%		
			\$1'595,000.01	\$1'650,000.00	20%		
			\$1'650,000.00	\$1'760,000.00	15%		
			\$1'760,000.00	\$2'200,000.00	10%		
13° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción de usufructo.	75%	Nuda Propiedad ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	
			25%	Usufructo ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.			
14° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Anotación de embargo de varios bienes. ¹ ¹ Para que se pague la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el inciso 4, fracción II del artículo 54 de la LH vigente.	\$870.00 ^{1 y 2}		Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	
				¹ por cada anotación en folio que se derive de la misma orden judicial. Incluso tratándose de diferentes municipios en el Estado.			
				² más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.			
15° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Operaciones de bienes inmuebles sujetas a condiciones suspensivas, resolutorias, reserva de dominio o cualquier otra que dé lugar a una inscripción complementaria.	75%	Derechos que se causen al practicarse la inscripción complementaria ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	

				Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.		
			25%	Restante. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.		
16° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Registro de documentos	Actos, contratos, convenios o resoluciones judiciales o administrativas por lo que se constituya un fraccionamiento, se lotifique, se relotifique, divida o subdivida un inmueble	\$323.00 por lote. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			Fusión	\$323.00 por lote. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.		
			Constitución de régimen de propiedad en condominio o sus modificaciones o extinciones	\$323.00 por unidad. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.		
17° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción de la escritura constitutiva de sociedades civiles y asociaciones de carácter civil, así como cualquier modificación a la escritura constitutiva.	\$103.00 por hoja. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	
18° 38°	DECRET O POE	Inscripción de la escritura constitutiva de sociedades mercantiles, así como	\$3,619.00 ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.	

	27-12-2022	cualquier modificación a la escritura constitutiva.			
19° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Contratos mercantiles en que medie condición suspensiva resolutoria, reserva de dominio o cualquier otra modalidad que dé lugar a una inscripción complementaria para su perfeccionamiento.	25% de los derechos que se hayan causado por su inscripción. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
20° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Asientos relativos a medidas cautelares respecto de juicios laborales.	\$103.00 por hoja. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
21° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Inscripción a que se refiere el primer párrafo del artículo 54, se deriven en la inscripción de actos jurídicos por los que se deban pagar derechos de conformidad con los artículos 60, fracción II y 61, de la Sección de Comercio, de la LH vigente.	\$103.00 por hoja. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
22° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Inscripción de autorizaciones para fraccionamientos.	\$547.00. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
23° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Inscripción de reestructuración de créditos, celebrados por arrendadoras financieras, públicas o privadas.	\$103.00. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
24° 38°	DECRET O POE 27-12-2022	Inscripción de títulos o documentos relativos a sociedades mercantiles o civiles que no expresen valor y que de su texto no pueda deducirse, siendo condición indispensable, que la escritura constitutiva se encuentre inscrita	\$103.00 por hoja. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

		previamente en el Registro.			
25° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripciones complementarias derivadas de contratos mercantiles en que medie condición suspensiva, resolutoria, reserva de dominio o cualquier otra modalidad.	\$103.00 por hoja. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
26° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulo fiscal adicional al que se prevé en el artículo 11 del Decreto del 27 de diciembre de 2022, sobre los derechos que se causen por la inscripción de documentos o títulos por virtud de los cuales se adquieran o transmita la propiedad de bienes inmuebles entre parientes por consanguinidad en línea recta, y por las inscripciones que se deriven de herencias y legados.	50% ^{1 y 2} ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH. ² será aplicable únicamente cuando el valor de la operación o de la masa hereditaria no exceda el equivalente al valor diario de 42,500 unidades de mediada y actualización.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
27° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Derechos que se causen por la inscripción de ejecutorias en las que se determine el patrimonio familiar, las anotaciones preventivas, embargo precautorio y toda determinación de Juez en materia de alimentos.	100% ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.

28° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulo fiscal adicional al que se prevé en el artículo 11 del Decreto del 27 de diciembre de 2022, sobre los derechos que se causen por la inscripción en el Registro Público por las adquisiciones que realicen las instituciones de asistencia social o de beneficencia.	50% ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
29° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulo fiscal adicional al que se prevé en el artículo 11 del Decreto del 27 de diciembre de 2022, sobre los derechos que se causen por la inscripción en el Registro Público, de contratos que contengan créditos obtenidos por promotores para la construcción de vivienda en el Estado.	50% ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
30°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción en el Registro Público, de escrituras que contengan la adquisición de vivienda nueva y el crédito para su adquisición en viviendas cuyo valor total no exceda el valor diario de 5,925 (cinco mil novecientos veinticinco) Unidades de Medida y Actualización.	\$577.00 ^{1 y 2} ¹ incluido el fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH. ² aplicable únicamente tratándose de viviendas que estén edificadas en un terreno que no exceda de 200 metros cuadrados, que tengan una construcción máxima de 105 metros cuadrados y para personas que no cuenten con una vivienda.	Personas físicas o morales.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
31° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulo fiscal adicional al que se prevé en el artículo 11 del Decreto del 27 de diciembre de 2022, sobre los derechos que se causen por la inscripción y por la	90% ^{1 y 2} ¹ Siempre y cuando la inscripción se lleve a cabo dentro de los dos meses siguientes a la realización del acto jurídico de que se trate. ² más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

		cancelación de la misma en el Registro Público, de contratos que contengan créditos obtenidos por productores agropecuarios del Estado.			
32° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Estímulo fiscal adicional al que se prevé en el artículo 11 del Decreto del 27 de diciembre de 2012 sobre los derechos que se causen por la inscripción del título definitivo de los solares y parcelas que expide el Registro Agrario Nacional a los ejidatarios o vecindados, tratándose de la primera escrituración.	50% ^{1 y 2} ¹ Siempre y cuando la inscripción se lleve a cabo dentro de los dos meses siguientes a la realización del acto jurídico de que se trate. ² más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
33° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Asiento registral de la cancelación de hipoteca, incluidas sus ampliaciones, convenios y modificaciones, así como la cancelación de fianza o de embargo.	\$577.00 ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
34° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Cancelación de inscripciones relativas al comercio, diversas a las que se describen en el artículo 33.	10% ^{1 y 2} ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH. ² sin que el monto a pagar pueda ser inferior a \$308.00.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
35° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción de avisos preventivos y definitivos	Preventivos: \$60.00 por cada folio ¹ Definitivos: \$60.00 por cada folio ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
36° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción de actos relacionados con contratos de arrendamiento financiero, de crédito	\$870.00 por cada anotación en cada folio adicional que se derive de la misma inscripción. ¹	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

		de cualquier clase, hipotecarios, prendarios, refaccionarios, de habilitación o avío y otros, otorgados por instituciones de crédito, agrupaciones financieras o particulares o su restructuración, para que se pague la cuota que corresponda a la tarifa prevista en el inciso 3, fracción II del artículo 60 de la LH	¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.		
37° 38°	DECRET O POE 27-12- 2022	Inscripción de mandatos, con excepción de los mandatos o poderes generales irrevocables	\$103.00 por hoja y por cada folio. ¹ ¹ más fomento a la educación y el Impuesto Adicional que se causa por los Servicios que presta el Registro Público, establecidos en la LH.	Personas físicas o morales	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudos con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

“SECTOR DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, DE PASAJEROS Y OTROS SERVICIOS”

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	OBSERVACIÓN	VIGENCIA
2°	DECRETO POE 27-12-2022	Actualización y recargos del ejercicio fiscal 2022 y anteriores.	100%	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
3°	DECRETO POE	Derechos por la expedición de refrendo	25%	Contribuyentes del sector del	Ninguna.	Hasta el 31 de

	27-12-2022	anual y expedición de tarjeta de circulación.			transporte público de carga y de pasajeros.		diciembre de 2023.
4°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, por la revisión físico mecánica a vehículos del servicio público de transporte público.	50%		Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
5°	DECRETO POE 27-12-2022	Impuesto sobre enajenación de vehículos de motor.	\$350.00 (*) (* pague únicamente por cada operación.		Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
6°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos que se causen por los servicios de control vehicular (LICENCIAS CONDUCIR) DE	Licencia de conducir TIPO B, para servicio público	50 %	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			Expedición de tarjetón de identificación del servicio público de transporte.	50 %			
7°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos que se causen por los servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.	Derechos de REFRENDO ANUAL de la concesión intermunicipal de ruta para explorar el servicio de autotransporte de pasajeros.	25 %	Contribuyentes del sector del transporte público de carga y de pasajeros.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			Derechos por la EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN de la concesión intermunicipal para transporte de pasajeros hasta por 30 años.	50 %			
			Derechos por REFRENDO de concesión estatal para el servicio de transporte de agua.	25 %			

			Derechos por la EXPEDICIÓN de permisos estatales para transporte de personal, escolar y personas con discapacidad con vigencia de cinco años.	50 %		
			Derechos por EXPEDICIÓN de permiso anual para grúas y arrastre de vehículos.	50 %		
			Derechos por el REFRENDO de permisos estatales para transporte de personal, escolar y personas con discapacidad.	25 %		
8°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de placas metálicas, a contribuyentes del sector de transporte público, que cuenten con un vehículo registrado y que adquieran otro vehículo de modelo más reciente en sustitución de éste, para la prestación del servicio.	50%	Contribuyentes del Sector de Transporte Público	Requisito indispensable que el vehículo que se sustituya, se encuentre al corriente en el pago de sus contribuciones.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
9°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos de refrendo del permiso correspondiente, únicamente por los adeudos de los ejercicios fiscales de los años 2022 y anteriores.	100%	Contribuyentes (permisionarios) escolar.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
10°	DECRETO POE 27-12-2022	Adeudos de refrendos de permisos para transporte de personal del ejercicio fiscal de 2022 y anteriores.	25%	Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

11°	DECRETO POE 27-12-2022	Adeudos de refrendo anual de concesión intermunicipal de transporte de pasajeros del ejercicio fiscal de 2022 y anteriores.	50%		Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
12°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de refrendo anual a quienes cuenten con permiso o concesión estatal para servicio especializado de transporte de personal, escolar, de carga, grúas o de pasajeros que tengan adeudos del ejercicio 2022 y anteriores.	100%		Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Ninguna.	Hasta el 31 de octubre de 2023.
13°	DECRETO POE 27-12-2022	Expedición de placas metálicas y refrendo anual para los vehículos del sector del transporte público de pasajeros, de carga, especializado de personal y escolar de las personas adultas mayores, personas con capacidades diferentes y personas pensionadas por las diversas instituciones sociales.	25%	Vehículos de 2018 al 2022, inclusive	Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Siempre que el valor consignado en la factura que ampara la propiedad del vehículo sea inferior a \$350,000.00 antes de IVA. Los beneficios son aplicables solo a un vehículo propiedad de la persona que se encuentre en el supuesto.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
			50%	Vehículos de 2017 y anteriores			
14°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos de control vehicular del ejercicio fiscal 2023, por la baja de un vehículo para sustituirlo por otro.* <small>*Siempre que al momento se de la alta del vehículo que se adquiere y se cumpla con las obligaciones en materia de control vehicular por el nuevo vehículo.</small>	100%		Contribuyentes del Sector del Transporte Público.	Es requisito indispensable que el vehículo que se sustituya se encuentre al corriente en el pago de sus contribuciones.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
15°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos que se causen por los servicios de control vehicular, a favor de	100%		Contribuyentes del sector del transporte público	Deberán comprobar dicha situación mediante la	Hasta el 31 de diciembre

		los que hayan sufrido el robo o extravío de sus placas vigentes (nuevas trienio 2022-2024), que nuevamente efectúen el trámite de adquisición de placas metálicas para los mismos vehículos, debiendo pagar únicamente las láminas de identificación vehicular.		de carga y de pasajeros.	constancia de robo, levantada ante la Agencia del Ministerio Público.	e de 2023.
16°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos por servicios de control vehicular de los ejercicios 2022 y anteriores.	Paguen únicamente \$3,000.00, por cada trámite de plaqueo. * <small>*incluyendo el Impuesto Adicional para el Fomento a la Educación y de la Seguridad Pública en el Estado.</small>	Concesionarios y/o permisionarios propietarios de vehículos de transporte de carga.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
17°	DECRETO POE 27-12-2022	Derechos que se causen por la expedición de permisos anuales para el servicio de transporte de carga en todas sus modalidades.	50%	Contribuyentes del Sector del Transporte Público	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
18° y 19°	DECRETO POE 27-12-2022	Pago en parcialidades de los adeudos a su cargo por concepto de contribuciones de control vehicular a que se encuentren obligados de los ejercicios 2022 y anteriores.	Parcialidades.	Contribuyentes del Sector del Transporte Público	Para tener derecho, deberán acreditar tener concesión o permiso vigente para explotar el servicio de transporte público y estar al corriente en el pago de las contribuciones a su cargo, por concepto de los ejercicios fiscales 2022 y anteriores.	Hasta el 31 de octubre de 2022.
20°	DECRETO POE	Licencias de conducir de chofer particular o	50%	Los elementos de las diferentes	Ninguna.	Hasta el 31 de

	27-12-2022	de chofer de transporte público		corporaciones policiacas, que se desempeñen como policías certificados, tanto estatales como municipales.		diciembre de 2023.
21°	DECRETO POE 27-12-2022	Licencias de conducir de chofer particular o de chofer de transporte público	50%	Los elementos del ejército y de las fuerzas armadas.	Ninguna.	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los contribuyentes beneficiados con los estímulos otorgados en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, deberán realizar sus trámites a través de la Subsecretaría de Transporte, de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ESTÍMULOS FISCALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO 2023

DERECHOS POR SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO	FUENTE	CONCEPTO	BENEFICIO	BENEFICIARIOS	VIGENCIA
54°	DECRET O POE 27-12-2022	Expedición de certificado de terminación de estudios de las escuelas particulares	100%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
55°	DECRET O POE 27-12-2022	Trámite de documentos escolares de otros Estados.	100%	Personas físicas	Hasta el 31 de diciembre de 2023

- La aplicación de los beneficios establecidos no dará lugar a devolución o compensación alguna.
- Además de los requisitos establecidos en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de diciembre de 2022, los estímulos a que hace referencia, se otorgarán



a los contribuyentes, siempre y cuando se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y no se tengan adeudos con las autoridades fiscales estatales y en contribuciones federales coordinadas.